

La construcción de modelos de redacción de sentencias con perspectiva ciudadana y lectura fácil.

Los Tribunales en general tienen la obligación de impartir justicia, pronta y expedita según lo señala el artículo 17 Constitucional, son los que tienen el deber de dar acceso a la justicia al ciudadano que lo invoque en un medio de defensa legal, y la ciudadanía tenía o tiene el concepto que la administración de justicia es únicamente para los que estudiaron derecho y por lo tanto necesitan un abogado para interpretar las acciones y resoluciones dictadas por los impartidores de justicia.

Sin embargo esta idea la estamos cambiando, gracias a que el Derecho es cambiante, es progresivo, con el objetivo de garantizar los derechos de las personas y que no puede retroceder si no siempre debe ir a la vanguardia en *pro* de quien los accione.

Podemos señalar que el derecho es progresivo porque hay cambios en la sociedad, en los aspectos culturales, políticos y hasta religiosos, así como la idea de justicia o de ser justo cambia con el tiempo debido a movimientos, acciones o situaciones de transición.

El tema central hace unos años atrás era que el sistema de justicia no estaba pensado y diseñado para la ciudadanía y que este no sentía empatía por las personas que reclaman un derecho y más aún si pertenecen a un grupo vulnerable.

Es un hecho histórico que se emitían sentencias que no se entendían o eran extensas, se visualizaba fallos que no se comprendían y hasta se lastimaba a las personas que buscaban la protección de un derecho además de no sentirse respaldados, por toda esta problemática se iniciaron mecanismos y herramientas jurídicas necesarias para implementar sentencias sencillas, con lenguaje ciudadano y lectura fácil, para el justiciable.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación¹ ha sido categórico en señalar a los Tribunales que debemos ser parte de un andamiaje sobre el cual construir una cultura de respeto a los derechos humanos, por lo tanto, se debe tener la obligación de emitir sentencias en formato de lectura fácil en todos aquellos casos que involucren a personas que tengan alguna dificultad para leer o comprender un texto con la finalidad de hacer sencillo y entender cómo les afecta o beneficia el fallo emitido.

Podemos decir que la emisión de sentencias ciudadanas encuentra su justificación en los principios del gobierno abierto, además de ser una demanda social que tiene su raíz en el concepto de la democracia.

Sin embargo como juzgadores para implementar estas acciones, también se capacitó para poder responder ciertas preguntas que en su momento se hicieron en debates públicos y entre ellas surgían las siguientes: ¿Cómo ordenar

¹ [La tutela judicial efectiva y el lenguaje de las sentencias | Centro de Estudios Constitucionales](#)

información? ¿Cómo construir las oraciones? ¿Cómo decidir qué palabras usar? ¿Qué tono utilizar? ¿Cómo diseñar el documento? ¿Cómo y cuándo usar imágenes?

De los debates y análisis se concluyó que características debían tener las sentencias al momento de emitir el veredicto y cuáles eran los beneficios que se obtenían al implementarlos entre ellos tenemos lo siguiente:

Características:

- a) Utilizar lenguaje sencillo, directo y ciudadano.
- b) Evitar tecnicismos y conceptos abstractos.
- c) Párrafos cortos.
- d) Imágenes.

Beneficios:

- a) Reducen confusión en la determinación.
- b) Con claridad ambas partes entienden cuáles son sus derechos y obligaciones.
- c) Fortalecen la confianza en la institución de justicia.
- d) Existe transparencia y equidad.

Por otro lado, las sentencias en formato accesible nos permiten acercar los derechos humanos a la realidad de las personas, derriban las barreras y acortan las brechas que mantienen al margen a los más vulnerables, al hacerlo, también construimos un sistema de justicia más cercano a todas y todos, que al final es lo que la ciudadanía espera.

Como se ha señalado los tribunales tienen la obligación de garantizar el acceso a la justicia a todos, es por ello que es importante implementar también el lenguaje ciudadano o perspectiva ciudadana ya que al resolver conflictos entre dos o más actores estos tienen el derecho de entender que estamos resolviendo, pues de otra manera las sentencias carecen de efectividad.

Se puede señalar que las sentencias tienen dos objetivos al momento de dictarlas:

- 1) Las sentencias deben ser fundadas, motivadas y en un lenguaje claro para que acaten el fallo los que intervienen en el juicio y;
- 2) Las sentencias que se emitan es un acceso a la justicia respecto de las personas que acudieron a solicitarla, pero también a la sociedad en general ya que se van creando precedentes que pueden ser invocados en cualquier momento por cualquier actor que se encuentre en una situación similar.

En materia electoral, hace diez años² que también se viene pugnando e implementando mecanismos y herramientas jurídicas para resolver con perspectiva ciudadana y lectura fácil, sin embargo cabe señalar que no es fácil mover y derribar

² Democracia exige a Instituciones electorales lenguaje comprensible para el mejor ejercicio de derechos de la ciudadanía: tepjf

bloques de conocimientos enseñados en la escuela tradicional de Derecho, pero nunca se ha puesto resistencia al cambio y sí por el contrario cada vez se busca la capacitación y debates para obtener beneficios y cambios para la ciudadanía.

Con la convicción de emitir sentencias cortas y ciudadanas, en materia electoral se puede advertir que en las sentencias se sugiere dividir el documento en apartados (títulos y subtítulos), iniciar con la decisión, el problema a resolver si es posible en unas cuantas líneas, sobre todo evitar el uso de lenguaje de tecnicismos o palabras extranjeras y si es posible aliarse con la tecnología para que a través de cuadros la información este sintetizada.

Por los beneficios y aportes que nos da realizar sentencias con lenguaje sencillo y ciudadano, en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, donde pertenezco y me desarrollo profesionalmente se implementa tomada de la mano con el "*tribunal de puertas abiertas*", concepto que reconoce la importancia de fortalecer los valores cívicos para construir una sociedad más justa, con el objetivo que la justicia debe ser accesible y transparente para todas las personas.

La construcción de esta apertura en materia electoral de sentencias cercanas a la ciudadanía se da hace diez años aproximadamente e inició con varias propuesta de redacción de sentencias, que se concretó en un modelo y del cual existe un manual y varias herramientas jurídicas para ello.

En todo momento hay que estar cerca de la ciudadanía, para tener transparencia y esto construya la confianza a la institución jurisdiccional.

Siempre con la finalidad de una construcción de paz social, con la participación efectiva de las partes, la voluntad, la sinergia de las autoridades y la sociedad "*la democracia*" se puede materializar en una realidad.

Es por ello, que tenemos la responsabilidad en las manos para dejar historia en cada resolución que se emita, en cada derecho restaurado ya sea una mujer violentada por su género, o por afectar el interés superior de la niñez, o por acción u omisión de un partido político, o por alguna afectación a un grupo vulnerable, siempre... dar a cada quien lo que le corresponde...se traduce en sociedad más igualitaria.

Conclusión

Los juzgadores debemos utilizar el lenguaje ciudadano para resolver, evitar tecnicismos y conceptos abstractos, utilizar imágenes y párrafos cortos con ideas claras, siempre con el objetivo que la ciudadanía entienda y comprenda lo resuelto en su medio legal.

Bibliografía

